



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO

IPE
Instituto de Pensiones
del Estado de Veracruz

2021 / 200 AÑOS
DEL MÉXICO
INDEPENDIENTE
TRATADOS DE CORDOBA

VERA
CRUZ
ME LLENA DE ORGULLO

SECRETARIO TÉCNICO DEL COCODI
MEMORÁNDUM N° COCODI-IPE/009/2021
Xalapa, Ver., a 1º. de septiembre de 2021

Para Bujel
Melago
Daniela
Cecilia
de todos los conceptos
Plata
Coronado

L.E. EDGARDO ESCOBAR POZO
SUBDIRECTOR DE FINANZAS
PRESENTE

En atención a su memorándum número DG/SF/6060/0370/2021 de fecha 24 de agosto del año en curso, mediante el cual solicita informe y evidencia documental sobre el estatus que guarda el procedimiento administrativo en materia de Control Interno. Sobre el particular, me permito anexar al presente el documento en comento, para los efectos que considere procedentes.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

DR. ÁNGEL PÉREZ SILVA
SECRETARIO TÉCNICO DEL COCODI
Y COORDINADOR DEL SICI

VERACRUZ GOBIERNO DEL ESTADO IPE Instituto de Pensiones del Estado de Veracruz VERACRUZ ME LLENA DE ORGULLO
SUBDIRECCIÓN DE FINANZAS
01 SEP 2021
RECIBIÓ: _____
COPIA(S): _____

C.c.p. LIC. DANIELA GUADALUPE GRIEGO CEBALLOS. – Directora General y Presidenta del COCODI-IPE.
Archivo y Minutario
DRAPS*

VERACRUZ GOBIERNO DEL ESTADO IPE Instituto de Pensiones del Estado de Veracruz VERACRUZ ME LLENA DE ORGULLO
SUBDIRECCIÓN DE FINANZAS
01 SEP 2021
212
Bujel



1. **“Elaborar y gestionar para su autorización, un procedimiento para la investigación y denuncia de posibles contrarios a la ética y conducta institucional del IPE”.**

02

Respecto este punto le comento que el Instituto de Pensiones se dio a la tarea de actualizar el código de Conducta, este se elaboró con fundamento en el artículo 11 del Acuerdo por el que se emite el Sistema de Control Interno para las Dependencias y Entidades del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz el 8 de abril del 2020, mismo que fue revisado, validado y aprobado por el Mtro. Miguel Ángel Vega García, Director General de Transparencia, Anticorrupción y Función Pública.

Con este Código se contribuye a definir comportamientos, con base en criterios de ética e integridad, asimismo las conductas inscritas están vinculadas con los principios y valores que las personas servidoras públicas deben observar en el desempeño de su empleo, cargo o comisión.

Este Código incluye un aparatado que contiene el Procedimiento para recibir denuncias por incumplimiento al Código de Ética y al Código de Conducta que a la letra dice lo siguiente:

“Los servidores públicos del Instituto de Pensiones podrán acercarse directamente al Enlace de Ética del Órgano Interno de Control del Instituto para presentar denuncias por incumplimiento al Código de Ética y al presente Código de Conducta. El Enlace de Ética, para recibir las quejas, denuncias y/o comentarios relativos al incumplimiento a los Códigos, pondrá a su disposición la siguiente línea telefónica: 141.05.00, extensión 1102 y 1107, así como el correo electrónico institucional edithgarcia@cgever.gob.mx, para recibir denuncias por incumplimiento al Código de Ética y al Código de Conducta como instrumentos de contacto están en operación en días y horas hábiles”.

El código de Conducta puede ser consultado en el siguiente enlace:

<http://www.veracruz.gob.mx/ipe/wp-content/uploads/sites/20/2020/09/C%C3%93DIGO-DE-CONDUCTA-1-Firmado-y-rubricado.pdf>